



Balance socioeconómico y Funcional de la Regulación de la Recolección de Hongos Silvestres Comestibles en Montes de U.P. de Soria.



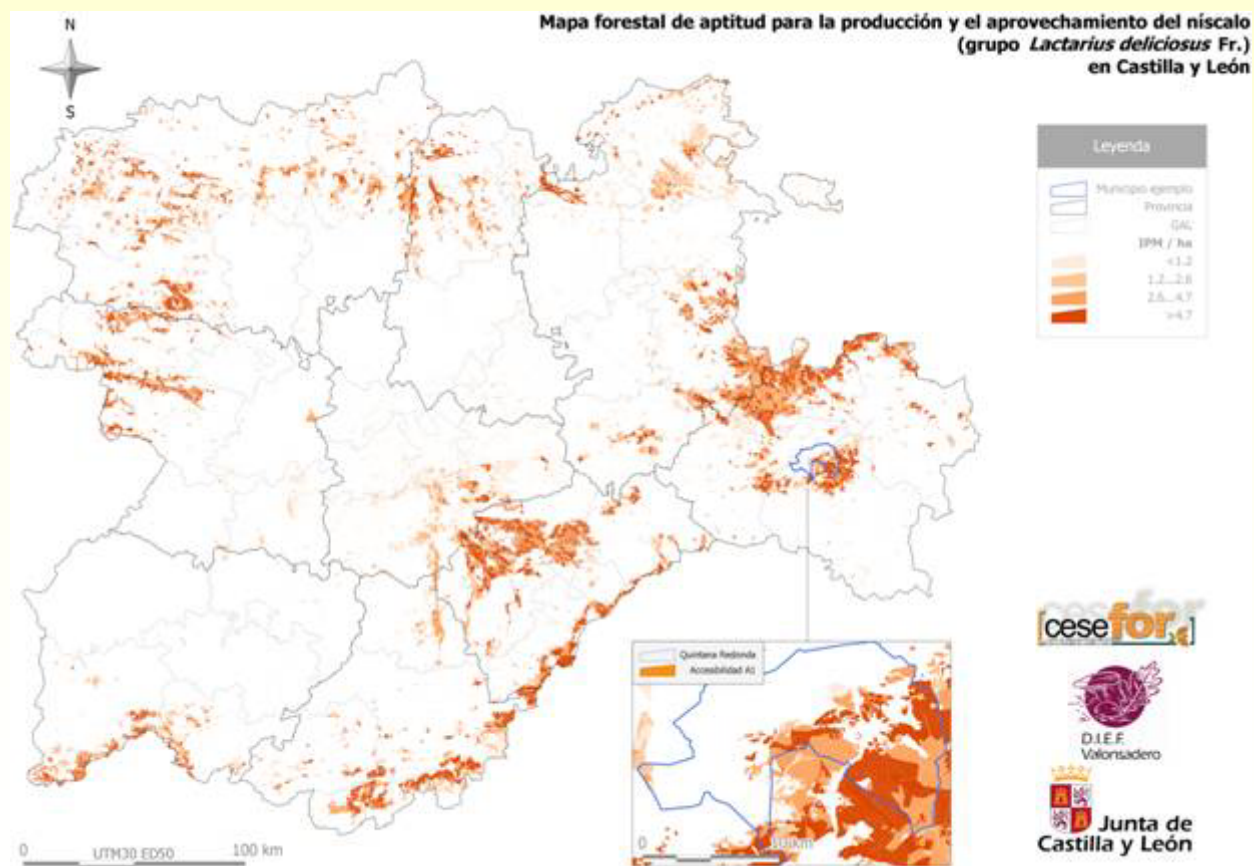
Martínez Peña, F.; Gómez Conejo, R.; López Estebaranz, M., Martínez Peña, F. , Molina Ibáñez, M. ,
Hernández Fernández de Rojas, A.; Lucas Santolaya, J.A. y Martín Álvarez, A.





Introducción: Fortalezas del recurso micológico en Castilla y León.

- Alta aptitud forestal para la producción y el aprovechamiento de hongos silvestres de interés socioeconómico.





Introducción: Fortalezas del recurso micológico en Castilla y León.

- El 54% de la población rural es recolectora de hongos comestibles (13 especies principales de interés socioeconómico). El 14 % vende el producto recolectado (8 especies), potencial de 12975 toneladas anuales.

1. *Pleurotus eryngii*.



2. *Lactarius grupo deliciosus*.



3. *Boletus edulis*.



4. *Macrolepiota sspp.*



5. *Marasmius oreades*.



6. *Agaricus sspp.*



7. *Calocybe gambosa*.



8. *Cantharellus cibarius*.



9. *Amanita caesarea*.



10. *Boletus pinophilus*.



11. *Boletus aereus*.



12. *Lepista nuda* y *L. personata*.



13. *Tricholoma portentosum*





Introducción: Fortalezas del recurso micológico en Castilla y León.

- Existe un turismo Micológico creciente.





Introducción: Fortalezas del recurso micológico en Castilla y León.

- Existe un sector empresarial de transformación y comercialización (36 empresas).





Introducción: Fortalezas del recurso micológico en Castilla y León.

- Potencial investigador al servicio del sector:



- La junta de Castilla y León con el Departamento de Investigación Forestal de Valonsadero invierte en micología forestal aplicada desde el año 1989 y ha consolidado uno de los grupos de investigación más importantes a nivel nacional e internacional.
- Entre otras líneas se trabaja en definir metodologías aplicadas para el estudio de la producción, el aprovechamiento y la ordenación del recurso micológico en la región.

- Desde 2005 se está implementando con CESEFOR el sistema Micodata “Servicio de Información Geográfica sobre la producción, aprovechamiento y ordenación del recurso micológico en Castilla y León”. Datos necesarios para plantear una regulación ordenada.



Introducción: Fortalezas del recurso micológico en Castilla y León.

- Importante labor de sensibilización y formación (JCyL, MYAS, Univ, aso micol).





Introducción: Debilidades del recurso micológico en Castilla y León.

- Falta de una ordenación del recurso micológico integrado en la gestión (Más del 80% de la población rural de Castilla y León está a favor de la ordenación del recurso micológico).
- Falta de regulación de la recolección y la comercialización o muy incipiente. (Más del 85% de la población rural de Castilla y León está a favor de la creación de lonjas de comercialización de setas).
- Una normativa micológica insuficiente.
- Pérdida de derechos de propiedad y valores añadidos.



Ordenación del recurso micológico.



- La ordenación del recurso micológico es importante para conseguir los siguientes objetivos:
- 1.- Realizar una selvicultura y aprovechamientos forestales compatibles con la conservación de la producción y diversidad del recurso micológico.
- 2.- Compatibilizar el aprovechamiento micológico con el resto de aprovechamientos y usos forestales.
- 3.- Arbitrar un sistema de inventario y control de la producción y el aprovechamiento que garantice la sostenibilidad del recurso micológico.



Ordenación del recurso micológico.

•4.- Maximizar la utilidad socioeconómica generada directa o indirectamente por el aprovechamiento micológico en las comarcas forestales:

- Rentas generadas para la propiedad forestal por la adjudicación del aprovechamiento micológico, según las diferentes modalidades de regulación de la recolección.
- Rentas directas a los recolectores por autoconsumo o comercialización.
- El valor añadido por empresas de compraventa y transformación.
- El valor añadido por micoturismo (gastronomía, pernoctación, servicios micológicos).
- El valor recreativo y satisfacción social generada por la recolección de setas.



Ordenación del recurso micológico.



- 5.- Para potenciar las repoblaciones y gestión de plantaciones en terrenos agrícolas marginales con planta micorrizada con hongos de interés comercial.
- 6.-Para mejorar la calidad y seguridad de los hongos silvestres comestibles comercializados.

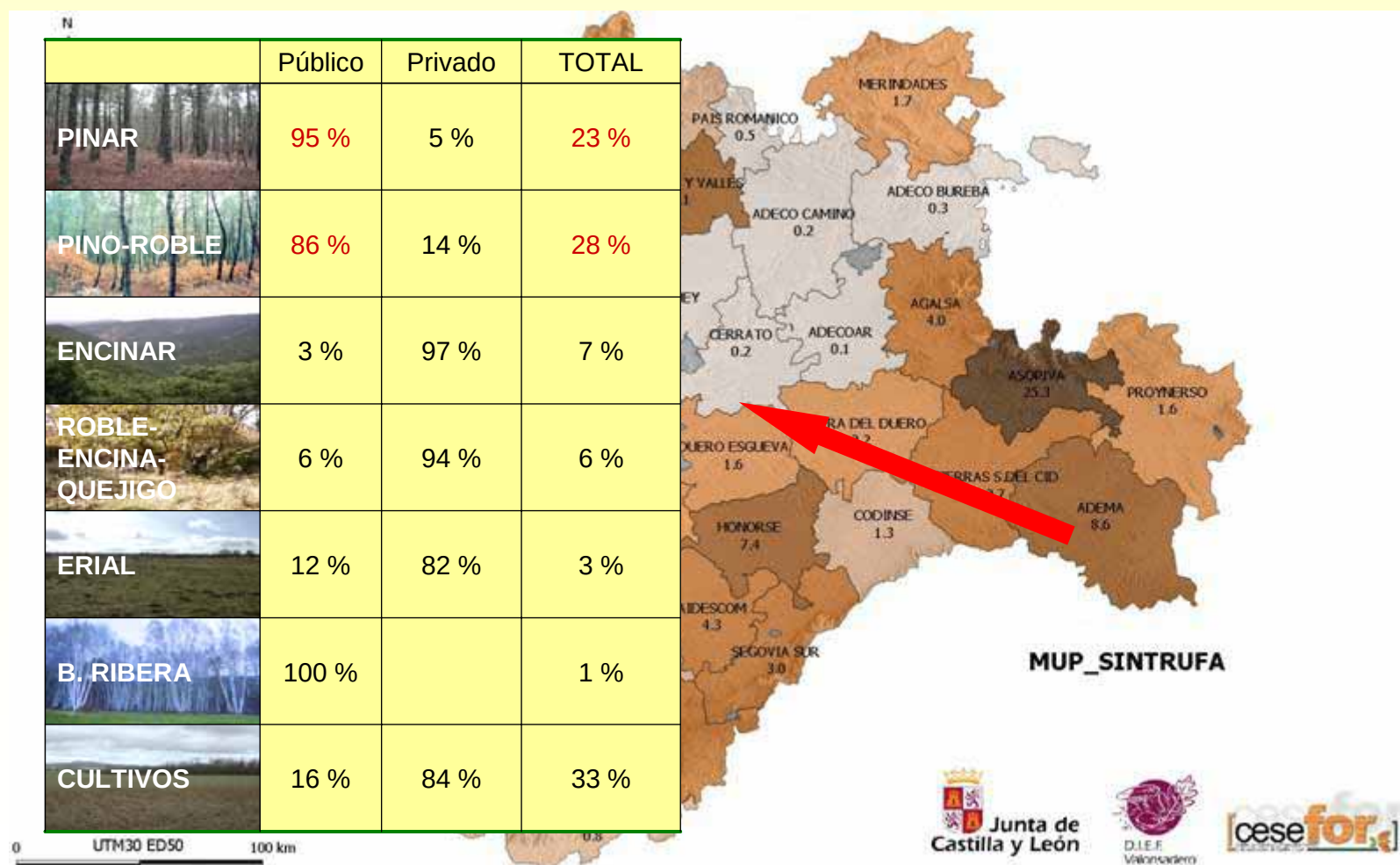
La regulación de la recolección no es un fin sino una herramienta para garantizar algunos de los objetivos de la ordenación micológica antes señalados

El ámbito territorial del un PORF, puede ser el adecuado para ordenar el recurso micológico.



Experiencia piloto de regulación de la recolección en ADEMA (proyecto LIFE00 ENV/E/ 544 MYAS).

•Descripción de la zona





Experiencia piloto de regulación de la recolección en ADEMA (proyecto LIFE00 ENV/E/ 544 MYAS).

- Bases legales.

- Código Civil Art. 353,354,355.
- Ley de Montes.
- Decreto 130/99 de la Junta de Castilla y León por el que se Ordenan y Regular los aprovechamientos micológicos en los montes ubicados en la Comunidad de Castilla y León.



Experiencia piloto de regulación de la recolección en ADEMA (proyecto LIFE00 ENV/E/ 544 MYAS).

- Esquema temporal del proceso.

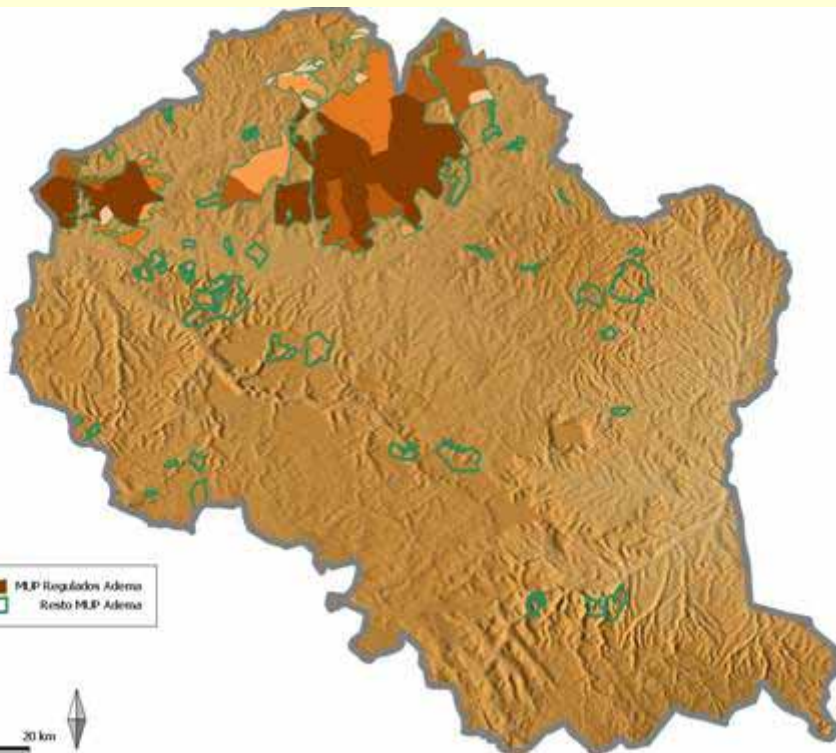
- Marzo 2003: Constitución grupo técnico de trabajo de regulación participado por: Técnicos MYAS, DIEF Valonsadero, Servicio Gestión Forestal, Servicio Territorial MA Soria, ASFOSO, Sector conservero, Asociaciones Micológicas, Asociación Guías micológicos, Asociación Guardas de Campo, Turismo Rural.
- Julio 2003: Presentación de una propuesta consensuada de regulación para montes de UP basada en datos e información sobre producción y aprovechamiento recogida en la zona en el marco del convenio ADEMA-JCyL (1997-2000) y el proyecto MYAS (2000-2003).
- Septiembre 2003: La comisión de Regulación integrada por los alcaldes de los municipios propietarios de los montes de UP regulados aprueba la propuesta de regulación de la recolección con el visto bueno de Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria que siempre apoyó y coordinó este proceso.



Experiencia piloto de regulación de la recolección en ADEMA (proyecto LIFE00 ENV/E/ 544 MYAS).

•Características de la experiencia de regulación.

- 42 montes de UP.
- Superficie de 30030 ha.
- Aprovechamiento de tipo comercial adjudicado a un ente gestor (ADEMA) por procedimiento negociado.
- Precio simbólico de adjudicación 0,1euro/ha. (1 de octubre 2003 a 15 de junio de 2004).
- Idénticos pliegos de condiciones técnico administrativas y económicas para todos los montes elaborados por las entidades propietarias y el ST de Medio Ambiente.



ED50

20 km

Experiencia piloto de regulación de la recolección en ADEMA (proyecto LIFE00 ENV/E/ 544 MYAS).

- Obligaciones del ente gestor (ADEMA) adjudicatario del aprovechamiento micológico comercial.



¡Gracias por contribuir a la conservación de nuestros bosques!



- Garantizar el "uso colectivo" de la recolección mediante la venta de permisos.
- Coordinar la expedición de permisos.
- Contratar vigilancia (guarderío micológico).
- Costear un sistema de control de la producción y el aprovechamiento.
- Señalización de todos los montes regulados (300 señales de 60x40cm).
- Campaña de divulgación en radio y prensa.
- Editar un folleto-guía de información al recolector con las condiciones de los permisos.



Experiencia piloto de regulación de la recolección en ADEMA (proyecto LIFE00 ENV/E/ 544 MYAS).

- Tipos de permisos de recolección.

Tarifas 2003			
PERIODO de VALIDEZ	LUGAR DE RESIDENCIA	RECREATIVO	COMERCIAL
Diario	Todos	5 €	15 €
Temporada	Local	Gratis	5 €
	Manc.* 150 y Ayto. Soria	5 €*	15 €*
	PROVINCIAL y nativos de Pinares Llanos sin empadronar	15 €	40 €
	Foráneo	45 €	100 €

Nota: Se entiende por "local" aquellas personas que residen y están empadronadas en alguno de los municipios de Pinares Llanos de Soria.
* Tarifas pendientes de la adhesión de los montes de la Mancomunidad de los 150 pueblos.

Tarifas 2006			
PERIODO de VALIDEZ	LUGAR DE RESIDENCIA	RECREATIVO	COMERCIAL
Diario	Todos	5 €	15 €
Temporada	Local	3 €	10 €
	Provincial y nativos de zonas reguladas sin empadronar	6 €	20 €
	Foráneo	18 €	60 €

Nota: Se entiende por "local" aquellas personas que residen y están empadronadas en alguno de los municipios de las zonas reguladas.

- Diarios y de temporada.
- Recreativos (5kg max en 2004, 3kg en 2006).
- Comerciales.
- Locales, provinciales y foráneos (distintas tarifas).
- Permisos fines de estudio.



Experiencia piloto de regulación de la recolección en ADEMA (proyecto LIFE00 ENV/E/ 544 MYAS).

• Condiciones de los permisos.

FORMULARIO DE PERMISO DE RECOLECCIÓN DE SETAS TEMPORADA

N° PERMISO: 004983

TIPO DE PERMISO: COMERCIAL ☐ RECREATIVO ☐

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DIRECCIÓN: _____

CODIGO: _____ POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ PAÍS: _____

DNI O PASAPORTE: _____

FECHA Y SELLO DE LA ENTIDAD EXPEDIDORA: _____

FECHA O PERÍODO DE VALIDEZ: _____

PERMISO DE RECOLECCIÓN DE SETAS TEMPORADA

TARJETA VEHICULO

N° PERMISO: 004983

TIPO DE PERMISO: COMERCIAL ☐ RECREATIVO ☐

PERÍODO DE VALIDEZ: TEMPORADA ☐ DIARIO ☐

MATRÍCULA: _____

Logos: LIFE, Pinares de Llanos, Junta de Castilla y León, ADEMA

- Para la recolección de setas en los montes de la zona objeto de aprovechamiento micológico, se deberá estar en posesión de un permiso de recolector.
- El permiso es personal e intransferible. Su titular deberá mostrar su DNI cuando le sea requerido por el personal de vigilancia.
- Todas las condiciones de los permisos podrán ser suspendidas por el ST Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.



Experiencia piloto de regulación de la recolección en ADEMA (proyecto LIFE00 ENV/E/ 544 MYAS).

•Condiciones de la recolección.



- La recolección se realizará de acuerdo con las medidas de carácter general definidas en el capítulo II del decreto 130/99.
- Se permite el aprovechamiento de un listado de hongos silvestres comestibles. Otras especies pueden ser recolectadas con fines de estudio en número menor a 5.
- Se establecen tamaños mínimos de recolección y otras limitaciones para mejorar la regeneración de las especies y su calidad.
- Se prohíbe la recolección en los días y horas en los que se esté realizando una cacería debidamente autorizada.



Experiencia piloto de regulación de la recolección en ADEMA (proyecto LIFE00 ENV/E/ 544 MYAS).

- Número de permisos vendidos e ingresos generados.

	TEMPORADA						DIARIO		TOTAL
	RECREATIVO			COMERCIAL			R	C	
	L	P	F	L	P	F	TOTAL	TOTAL	
Nº PERMISOS	1761	239	14	1144	76	2	1147	96	4479
TARIFAS 2003 (€)	0	15	45	5	40	100	5	15	
INGRESOS (€)	0	3585	630	5720	3040	200	5735	1440	20350
%	0	18	3	28	15	1	28	7	
TARIFAS 2004 (€)	2	4	18	6	12	50	5	15	



Experiencia piloto de regulación de la recolección en ADEMA (proyecto LIFE00 ENV/E/ 544 MYAS).

• Estimación de costes del proceso de regulación.

COORDINACIÓN	euro	%
1 Ingeniero de montes como técnico de comarca de coordinación contratado al menos 6 meses al año	18000*	29
Servicio de apoyo técnico desde el Dpto. Investigación Forestal de Valonsadero (Junta de Castilla y León).	1080 ⁽¹⁾	
PLAN TÉCNICO COMARCAL DE ORDENACIÓN MICOLÓGICA.		
Elaboración del plan 1 año previo a la regulación y definición de propuestas de regulación.	8000	13
Revisiones anuales de las propuestas de regulación	3000*	5
FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LA REGULACIÓN.		
Reuniones del grupo técnico de ordenación y regulación.	750	1
Guardería micológica	8000*	13
Expedición de permisos (15% del valor del permiso expedido)	3053*	5
Toma de datos de control del proceso de regulación.	6000*	10
FORMACIÓN DE GUARDERÍA MICOLÓGICA.	1000	2
DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD	2500*	4
SEÑALIZACIÓN	4500	7
DESPLAZAMIENTOS		
Alquiler de vehículo	3000*	5
Combustible	1000*	2
MATERIAL CONSUMIBLE		
Folletos guía de recolector	2000*	3
Varios	500	1
TOTAL GASTOS DE IMPLANTACIÓN	61303	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO*	46553	



Experiencia piloto de regulación de la recolección en ADEMA (proyecto LIFE00 ENV/E/ 544 MYAS).

•Opinión de la población sobre el proceso.



- Encuesta telefónica a la población de ADEMA (478 entrevistas).

- El 90% de la población a favor de la ordenación micológica.
- El 67% acepta el sistema de regulación por permisos adoptado en MYAS.

- Encuesta a recolectores foráneos que tramitaron permisos

- 22% en contra del sistema

- El guarderío micológico estimó un 40% de “furtivismo” motivado principalmente por falta de información.



Experiencia piloto de regulación de la recolección en ADEMA (proyecto LIFE00 ENV/E/ 544 MYAS).

- Puntos de compraventa de permisos.

- El 76% de los permisos locales se expidieron en los ayuntamientos y el 70% de los foráneos en los establecimientos de turismo rural.

- Difusión en medios de comunicación.

- Diversos medios se hicieron eco de la experiencia: Informativos de TVE1, TVE2, Antena3 y en la plataforma Digital Plus (Canal Naturaleza y Canal Cocina).



Conclusiones



- La experiencia de regulación resultó positiva social y funcionalmente. El 67% de la población apoyó el modelo y se consiguió una participación importante y un consenso aceptable entre los agentes implicados.
- El balance de ingresos y gastos de funcionamiento generados resultó ser deficitario. La viabilidad económica del modelo pasa por favorecer la agrupación de propietarios en un mismo proceso de regulación y por elevar las cuotas por los permisos de recolección. (Según las encuestas hay una mayor disposición a pagar por la población local que la establecida).



Conclusiones



No es previsible que el modelo genere rentas importantes para la propiedad forestal, pero posibilita un sistema de control de la producción y el aprovechamiento racional y potencia los valores añadidos y utilidades generados por el recurso micológico en una comarca forestal:

- Garantiza el aprovechamiento recreativo (autoconsumo) a locales y foráneos compatible con el micoturismo (gastronomía, pernoctación, servicios micológicos).
- Garantiza la recolección comercial (rentas de compraventa al recolector y actividad empresarial de transformación) y puede mejorar la calidad del producto de aprovisionamiento de las empresas.
- Se favorece la generación de nuevos puestos de trabajo en las comarcas forestales (guarderío micológico, guías micológicos, técnicos de control del proceso, expedición de permisos, etc)



GRACIAS
POR SU
ATENCIÓN

